



R E S O L U C I O N N° 527/23

Rosario, "2023 – A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA", 07 de septiembre de 2023.

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación con su gestión actual cuenta con un Sistema de Fomento Cultural que tiene como objetivos impulsar y fortalecer la actividad cultural independiente de Rosario, facilitar la participación ciudadana y potenciar su capacidad productiva. A través de este sistema se reúne, ordena y difunde el conjunto de ayudas y convocatorias que la Secretaría de Cultura y Educación pone al servicio de la comunidad cultural.

Que dentro de este sistema, se puede acceder a la **CONVOCATORIA PARA LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES DE ROSARIO** destinada a la concreción y participación en proyectos culturales eventuales realizados dentro de la ciudad de Rosario. El objetivo de esta línea es aportar al desarrollo y crecimiento de las actividades culturales de la ciudad por considerarlas espacios de trabajo para los sectores culturales y de encuentro ciudadano. Dentro de esta línea los interesados pueden acceder a tres tipos de recursos: económicos, técnicos y movilidad; y

CONSIDERANDO, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario busca promover, colaborar y contribuir con programas y proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: APROBAR las siguientes Bases y Condiciones de la **CONVOCATORIA PARA LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES DE ROSARIO**, organizada por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario:

BASES Y CONDICIONES

1. SOBRE LA CONVOCATORIA

1.1. Consideraciones generales: Dentro de la Convocatoria para la producción de eventos y actividades culturales de Rosario se podrán acceder a tres tipos de recursos: económicos, técnicos y movilidad. Las solicitudes podrán realizarse a través del perfil digital de la Municipalidad de Rosario desde el 07 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2023.

1.2. Destinatarios/as: El apoyo está destinado a toda persona u organización de Rosario que esté produciendo un evento o actividad cultural dentro de la ciudad o que participe en algún acontecimiento cultural del resto del país. Las inscripciones pueden realizarse como persona humana, persona jurídica o como colectivo autogestionado.

1.3. Perfil de propuestas y proyectos que se pueden presentar: Esta línea de apoyo se orienta a eventos y actividades culturales enmarcadas dentro de los sectores de teatro, danzas, músicas, letras y editorial, visuales, audiovisuales, diseño, artes urbanas, artesanías, comunidad. Los apoyos estarán destinados a gastos de producción, exhibición, circulación y formación de los agentes culturales de Rosario.

2. SOBRE LA INSCRIPCIÓN

2.1. Período de inscripción: Quienes estén interesados en obtener esta ayuda, podrán hacerlo a través del perfil digital de la Municipalidad de Rosario al que se accede desde la web de Cultura Rosario (www.rosario.gob.ar/cultura). En el caso de no tener perfil digital podrán crearlo ingresando al siguiente link > <https://www.rosario.gob.ar/inicio/registra-perfil>.

2.2. Requisitos de inscripción: Podrán inscribirse dentro de esta línea toda persona mayor de 18 años trabajadora de la cultura de la ciudad de Rosario que organice un evento o actividad cultural dentro de la ciudad o participe como invitado en otra ciudad. Los eventos o actividades culturales deberán estar enmarcados dentro de los siguientes sectores: teatro, danzas, músicas, letras y editorial, visuales, audiovisuales, diseño, artes urbanas, artesanías, comunidad. La inscripción podrá realizarse como persona humana, persona jurídica y colectivo autogestionado. Será requisito completar todos los campos solicitados por la inscripción que tendrán carácter de declaración jurada:

- Datos personales de la persona humana o representante de la persona jurídica o colectivo autogestionado
- Datos del evento/actividad: Título de la actividad, fecha y lugar de realización, tiempo de duración, disciplina en la que se enmarca, antecedentes, público destinatario, cantidad de asistentes, tipo de actividad, dinámica del evento y etapas.
- Presupuesto del evento/actividad: Costo total del evento, recursos solicitados, otros apoyos.

3. SELECCIÓN

3.1. Se seleccionarán proyectos a realizarse entre octubre y noviembre de 2023.

3.2. Se seleccionarán proyectos que cumplan con los requisitos de la convocatoria en términos de sectores culturales, finalidades de los recursos y documentación. También se tendrá en cuenta si los proyectos fueron seleccionados por convocatorias anteriores de la Secretaría de Cultura y Educación, priorizando a los que no recibieron otro acompañamiento por parte de la Municipalidad durante el presente año.

3.3. Cada persona, proyecto o entidad, podrá quedar seleccionado en esta convocatoria un máximo de dos veces al año. El procedimiento de selección será mensual y la segunda semana de cada mes se comunicarán los seleccionados del mes anterior.

3.4. No serán seleccionadas aquellas personas que no hayan cumplimentado la rendición de cualquier de las convocatorias de Recurso Punteo 2021, 2022 y 2023, o quienes actualmente sean beneficiarios del Programa Abiertos y de la Comedia Municipal Norberto Campos.

3.5. No podrán presentarse personal dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, de cualquiera de sus dependencias ya sea planta transitoria o permanente, o personal contratado.

4. DERECHOS Y COMPROMISOS

4.1. Recursos transferidos por la convocatoria (económicos, espaciales, técnicos, formativos, etc) y modalidad de transferencia (premio, incentivo económico, beca, etc): Las personas beneficiarias, deberán firmar un acta de aceptación de la ayuda y mencionar a la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario en todas las actividades desarrolladas o material publicado, relacionado con el estímulo recibido, mediante la incorporación de logo de la Municipalidad de Rosario y logo institucional del área en materiales impresos en cualquier formato y en todas las etapas del proyecto o en soportes digitales.

4.2. La sola inscripción y participación en la presente Convocatoria implica la aceptación de estas Bases y Condiciones en todas sus partes; asimismo todos los datos personales que se provean tienen carácter de Declaración Jurada.

4.3. Toda cuestión que no estuviese prevista en las presentes Bases y Condiciones o dudas interpretativas con relación a la aplicación de las mismas, serán resueltas por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

4.4. Para cualquier consulta, los interesados deberán comunicarse exclusivamente a través de la siguiente dirección de correo electrónico: subsecretariacultura0@gmail.com

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y CONSULTAS

Fecha de inicio y cierre de convocatoria: Desde el 07 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2023.

Fecha de anuncio de beneficiarios: semana del 08 de octubre de 2023.

Consultas (mail o teléfono): subsecretariacultura0@gmail.com

ARTICULO 2º: INSERTAR por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Dante Taparell'o
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario